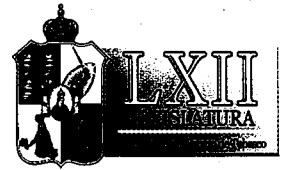


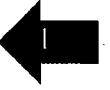


**Fracción Parlamentaria
Partido del Trabajo**
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



[Firma manuscrita]
26/04/16

**Asunto: Exhorto al Concejo
Municipal de Centro.**



Villahermosa, Tabasco a 26 de Abril del 2016

Dip. Juan Pablo de la Fuente Utrillas. Presidente de la Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado.

Representante de los medios de comunicación.

Amable concurrencia.

El jueves pasado presenté la **Iniciativa de Ley de Fraccionamientos del Estado de Tabasco**, con el objetivo de fomentar la creación ordenada y jurídicamente segura de viviendas, para las familias que las adquieren.

En ese documento, se dispone la normatividad con las que deberán trabajar las empresas fraccionadoras.

Ese mismo día, el compañero Diputado. Juan Pablo De La Fuente Utrilla, de la misma manera propuso un exhorto al Concejo Municipal de Centro y a los 16 Ayuntamientos del Estado, para que municipalicen los fraccionamientos irregulares, a fin de que puedan ser dotas de los servicios municipales correspondientes.



**Fracción Parlamentaria
Partido del Trabajo**
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Un día después, habitantes del Fraccionamiento "La Huerta" ubicado en el kilómetro 9.5 de la carretera Villahermosa, Frontera; Ejido, "Lagartera", Segunda Sección, acudieron a mi oficina solicitando mi ayuda, toda vez que su situación se encuentra seriamente amenazada, debido a serias irregulares en las cuales viven.

Quiero informarles que una comitiva de ellos, se encuentra aquí presentes, a quienes les agradezco su presencia y confianza.

Me informan que ese conjunto habitacional fue construido por la empresa "**Vivo Ritco, SA de CV**"; y adquirido por quienes hoy los habitan, a través de los portales del **Fovissste e Infonavit**.

Siendo así y al soportarse estos créditos con recursos federales, se entiende que los funcionarios que avalaron dicha oferta viviendística, debieron haber constatado que se cumpliera con toda la normatividad vigente, respecto a la calidad de los materiales y los procesos de construcción idóneos.

Más no fue así.


De acuerdo a una investigación realizada en la página del Infonavit, encontraron que el resultado de la evaluación a la empresa; "Vivo Ritco, SA de CV", esta se encuentra reprobada en cuanto a la calidad de la vivienda, **con un 54.3 %**.



Fracción Parlamentaria Partido del Trabajo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Algo alarmante, toda vez que a pesar de estar reprobada, aún se le permite que siga vendiendo sus casas, afectando así a más familias en Tabasco. 

Para darnos una idea de las penurias vividas por estas personas, informan que existen filtraciones en los techos y ventanas de sus viviendas, al grado de que el agua de lluvia brota por los enchufes, poniendo en riesgo la integridad física de todos, especialmente de los niños y las niñas.

Pero las viviendas no son las únicas que presentan deficiencias, señalan que las calles fueron hechas con un pésimo proceso de construcción, sin compactar el terreno; por lo tanto las avenidas principales y todas las Calles de las 69 cerradas del fraccionamiento, están fracturadas y parchadas.

No solo eso, les aseguraron que el conjunto habitacional se encuentra en zona no inundable; sin embargo, esas familias han sufrido inundaciones en 4 ocasiones, debido al pésimo drenaje.


La desesperación de estas familias los llevó a un verdadero viacrucis.

Acudieron a la Profeco, en donde su Delegado Estatal se comprometió a ir hasta las últimas consecuencias en el tema; pero desafortunadamente, ningún vecino logró nada.



**Fracción Parlamentaria
Partido del Trabajo**
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



De hecho, las más de 100 quejas interpuestas, se encuentran en la congeladora federal. 

Posteriormente, en agosto del año pasado, luego de varios meses de presentar deficiencias en el suministro en el servicio de agua potable (*Informan que algunas cerradas no tenían agua, hasta por quince días*), los vecinos se organizaron para darle una solución ciudadana a esa problemática.

Descubriendo que el fraccionamiento no estaba conectado a la red de agua potable, sino a un viejo pozo que ya resultaba insuficiente.

Con esta realidad, los denunciante acudieron una vez más ante los representantes de la empresa constructora y su respuesta fue un rotundo: *"Háganle como quieran"*.

En respuesta los vecinos se organizaron e instalaron un campamento, tomando el control de su fraccionamiento para protestar en demanda de su legítimo derecho humano al agua.

Gracias a ello, el SAS informó a los habitantes inconformes que la omisión era del fraccionador, toda vez que había pagado la interconexión, pero no la habían hecho.



Fracción Parlamentaria Partido del Trabajo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



La protesta tardó 17 días, hicieron guardias las 24 horas, acordaron en una asamblea con más de 300 vecinos de no levantar la protesta, hasta que la empresa conectara al fraccionamiento a la red de agua potable.

En ese lapso la empresa los hostigó, les tomó fotos, llevaron a un Notario, les aventaron a los trabajadores; se mofaban de ellos y les decían que eran "fresas" y que no iban aguantar el mosco y el calor; pero sí resistieron más de dos semanas.

Solo entonces "Vivo Ritco" inició la obra para conectar el fraccionamiento a la red. Obra que hicieron en 4 días y hecho esto, los vecinos levantaron su protesta en paz.

Más, la empresa no se quedó contenta.

Desde el 31 de agosto del 2015, interpuso la demanda: AP-110-464/2016, en donde pide cárcel para sus clientes, acusándolos de actuar de manera vandálica y provocar daños.

A raíz de esto, los habitantes solicitaron la intervención del pasado Ayuntamiento municipal, para que los apoyara ante esta injusticia y le exigiera a "Vivo Ritco", el debido cumplimiento del proyecto, en cuanto al tema de vialidades, cárcamo, instalaciones eléctricas, drenaje, planta de tratamiento, para que pueda ser debidamente municipalizado.



Compañeros Diputados, Compañeras Diputadas:



Quiero recordarles que estamos hablando de más de 4000 habitantes, de un total de 1021 casas que se encuentran en estado de indefensión, al no estar municipalizados.

Por todo lo antes expuesto, fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, **me permito lanzar un exhorto al Concejo Municipal de Centro, para que atienda este reclamo, ordenando la realización de un diagnóstico integral de la situación en la cual se encuentra el fraccionamiento "La Huerta".**

Además de que no reciba dicha unidad habitacional, si no cumple a cabalidad con todo el proyecto.

De la misma manera, exhorto respetuosamente al Presidente de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de este Congreso, Dip. Charles Méndez Sánchez para que les dé una audiencia a los habitantes inconformes, a efecto de que se busque una solución.



**Fracción Parlamentaria
Partido del Trabajo**
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Recordándoles a todos, que estamos hablando de ciudadanos que pagaran sus créditos de gobierno y bancarios, por un promedio de 20 a 30 años, teniendo un costo por vivienda que oscila entre los 650 mil a los 900 mil pesos.



Muchas Gracias.

"Todo el Poder al Pueblo".